REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado bajo el No. 110013105015**202100376-00,** informando que la apoderada de la demandada COLPENSIONES allegó solicitud de realizar el interrogatorio de parte del Representante legal de la entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 del C.G.P; igualmente que se encuentra programada fecha de audiencia. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se tiene que en audiencia del pasado 07 de febrero de 2023, se decretó el interrogatorio de parte del representante legal de Colpensiones a favor de Porvenir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 del CGP, sin embargo, posteriormente se modificó la forma de evacuar dicha prueba en virtud a lo manifestado por la apoderada de Colpensiones disponiéndose que el interrogatorio de parte de realizaría en audiencia pública.

Ahora, como quiera que la apoderada de Colpensiones, solicita se evacue el interrogatorio de parte del representante legal de dicha entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 del C.G.P, **se acepta** dicha solicitud y se **suspende** la audiencia programada para el próximo 08 de marzo de 2023 a las 10:30 a.m. de la mañana.

En consecuencia, concédasele el término de **10 días hábiles** a la demandada Porvenir S.A, para que allegue el pliego de preguntas, la cual será calificada por este despacho mediante auto; luego el pliego de preguntas ya calificado deberá radicarse ante Colpensiones en un término de **10 días hábiles** siguientes a la notificación del respectivo auto y el cual deberá ser resuelto por el Representante Legal de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES en el término de **10 días hábiles.**

Allegado el pliego de preguntas por parte de PORVENIR S.A., ingresen las diligencias al despacho para ser calificado y continuar el tramite ya referido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **1 DE MARZO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.**11.**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

_____

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2755fcbbb8d9d20310f8e4b8d3f93aab795819284eb73a9bc55f662b69a39ace**
Documento generado en 28/02/2023 07:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica